

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho la presente demanda Ejecutivo con garantía Real, junto con la respuesta dada por la Secretaría de Hacienda de este Municipio.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación No. 556

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: Ligelia Osorio Pineda
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00134 00

Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la Secretaria de Hacienda donde informan el avalúo del inmueble de mayor extensión, del que todavía hace parte el predio de la señora Ligelia Osorio Pineda.

Lo anterior para los fines pertinentes, y se puedan hacer las precisiones y manifestaciones a que haya lugar, indicadas en providencia del 10 de mayo de 2023, exigidas por el artículo 444 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 112
Fecha: 3 de agosto de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d55349c157829a1c85f4ea1748f4dabb1c683171ae99bf66a6a596c251464b83**

Documento generado en 02/08/2023 01:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>